

Mercado Alternativo Bursátil - Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 25 de julio de 2016

Re: Celebración Junta general ordinaria 2016

Estimados Señores:

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente comunicación, se pone a disposición del mercado la siguiente información relevante.

La Junta general ordinaria de accionistas de Imaginarium, S.A., celebrada el día 22 de julio de 2016, en primera convocatoria, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares del **88,06%** del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de los puntos que conformaban el Orden del Día de la convocatoria de la referida Junta general.

Dichos acuerdos fueron adoptados de conformidad con la propuesta de acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la referida Junta general, según establece la normativa vigente.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente la aprobación por unanimidad de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2016

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente la aplicación del resultado del ejercicio que se aplica íntegramente a compensar pérdidas contra reservas voluntarias de la sociedad.

Tercero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2016.

Cuarto. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad

Quinto.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales.

A la vista del informe del Consejo de Administración, se ha acordado modificar parcialmente los estatutos de la sociedad. En particular, la Junta ha aprobado por unanimidad la modificación estatutaria propuesta por el Consejo de administración, que supone la modificación de los artículos 3 (relativo al domicilio social); artículos 6 y 7 (relativos al modo de representación de las acciones y al régimen de transmisión de las acciones); artículos 17, 18 y 20 de (relativos a la asistencia y representación, al derecho de información y al voto y mayorías para la adopción de acuerdos); artículo 23 (relativo a la composición del consejo de administración en cuanto a la obligación de no competencia de los consejeros); artículo 26 (relativo a la retribución de los administradores); artículo 29 (relativo a la comisión de auditoría y control en relación con las competencias de la misma); y artículo 38 (relativo a la emisión de obligaciones).

Sexto.- Modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

A la vista del informe del Consejo de Administración, se acuerda modificar parcialmente el reglamento de la junta general de accionistas. En particular, se acuerda modificar el preámbulo, el artículo 3 (relativo a las competencias de la junta general de accionistas), el artículo 4 (relativo a la facultad y obligación de convocar la junta), el artículo 5 (relativo a la publicidad de la convocatoria), el artículo 6 (relativo a la información sobre la convocatoria de la junta en la página web de la Sociedad), el artículo 7 (relativo al complemento a la junta general de accionistas), el artículo 8 (relativo al derecho de información a partir de la convocatoria de la junta), el artículo 9 (relativo al derecho de asistencia y representación), el artículo 10 (relativo a la constitución de la junta general), el artículo 11 (relativo a la organización, presidencia y mesa de la junta), el artículo 18, (relativo votación y adopción de acuerdos), el artículo 24 (relativo a la publicidad) y el artículo 25 (relativo a la vigencia y modificación del Reglamento).

Séptimo.- Se informa a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración.

Octavo.- Cese y nombramiento de administradores.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente el nombramiento de **D. Félix Alejandro Tena Briceño** como nuevo miembro del Consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, en calidad de consejero ejecutivo.

Noveno.- Reección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Décimo.- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2016

Undécimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Décimo segundo.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente

Décimo tercero.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, hasta el límite legal máximo permitido.

Los Estatutos, el Reglamento de Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración así modificado estarán a disposición de cualquier interesado en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

[sigue firma]

Félix Tena Comadrán, en
representación de Publifax, S.L.